



Resolución de Consejo Directivo **298 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.575/2024. Dar por aprobada la asignatura Práctica de
Formación II: FICL - LCB 2013, estudiante Florencia Fernández.
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
24/09/2024

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 30, elevado por la estudiante Florencia de los Angles Fernández – LU: 412.718, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de asignatura Práctica de Formación II: Formación Integral de Campo y Laboratorio cursada en el período lectivo 2020, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37, obra copia del listado elevado en el periodo lectivo 2020, por los docentes responsables de la asignatura Dr. Fernando Lobo y Dra. Soledad Valdecantos informando que la estudiante cursó y promocionó la asignatura Práctica de Formación II: Formación Integral de Campo y Laboratorio, cumpliendo con todas las instancias de evaluación de la asignatura para lograr la promoción con calificación 7 (siete).

Que en el Periodo Lectivo 2020 se encontraba vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprobó el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs 39/40, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de la estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 42, aconseja hacer lugar a los pedidos antes mencionados y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Práctica de Formación II: Formación Integral de Campo y Laboratorio, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 a la estudiante Florencia de los Angles Fernández – LU: 412.718.

Que a fs., el Consejo Directivo Reunión Ordinaria N° 12/24, del veintisiete de agosto último, aprobó los dictámenes de la Comisión de Docencia y Disciplina que obran a fs. 12 y 25, que aconsejan: "1- Otorgar de forma excepcional la promoción de la asignatura Práctica de Formación II: Formación Integral de Campo y Laboratorio a la estudiante Florencia de los Angles Fernández – LU: 412.718, con calificación 7 (siete); 2- Dejar debidamente establecido que lo dispuesto se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399 y su modificatoria CDNAT-2019-0472".

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.



Resolución de Consejo Directivo **298 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.575/2024. Dar por aprobada la asignatura Práctica de
Formación II: FICL - LCB 2013, estudiante Florencia Fernández.
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
24/09/2024

EN REUNION ORDINARIA N° 09/24 DE FECHA 27/08/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Práctica de Formación II: Formación Integral de Campo y Laboratorio, a favor de la estudiante Florencia de los Angeles Fernández – LU: 412.718 – 38.210.655, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, con calificación 7 (siete), cursada en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorgan como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES